



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil trece (2013)

AUTO: 133

REFERENCIA: Reparación Directa
DEMANDANTE: Fundación Instituto Neurológico de Colombia
DEMANDADO: La Nación –Ministerio de Salud y Protección Social
RADICADO: 050013333026 2013-00023 00

ASUNTO: Requiere previa admisión

Previo al estudio de la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda instaurada en ejercicio del medio de control de Reparación Directa por la Fundación Instituto Neurológico de Colombia –INDEC-, en contra de la Nación –Ministerio de Salud y Protección Social la parte demandante deberá ajustar la demanda teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

Adecuar el libelo introductor, según el medio de control que corresponda, las pretensiones y demás requisitos de presentación de la demanda, atendiendo a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Deberá aportar copia de la demanda y sus anexos para la notificación de las partes el Ministerio Público, la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado y para el archivo del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012-.

Igualmente deberá allegar copia de la demanda en medio magnético en un tamaño igual o inferior a 6 BM preferiblemente en formato Word o PDF, por ser estos los requerimientos técnicos permitidos por la plataforma de la Rama Judicial, a efecto de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.

Para lo anterior, se le concede a la parte demandante el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

CATALINA DÍAZ VARGAS
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín,

Fijado a las 8 a.m.

ALEXANDRA CADAVID GÓMEZ
Secretaria